

COMERCIALIZADORA MERCABASTOS Nit: 824.002.182-0				Gestión de Sistemas de Información	
Tipo de Documento: COMPROBANTE DE EGRESO				Versión 01	Vigencia 22/01/2025

Documento No.: 7485

Fecha: 22-abr-2026

Tercero.: YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS

Concepto: YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS - OP 26068 RP 26006

Cuenta	Detalle	Subcentro	Chq. No.	NIT	Debito	Credito
249054	YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS - OP 26068 RP 26006			1.003.230.934	3,300,000.00	0.00
11100602	YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS			1.003.230.934	0.00	3,300,000.00
Sumas Iguales:					3,300,000.00	3,300,000.00


Preparado:

Revisado:


Aprobado:

Recibido:

COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal

RESOLUCION No. 068 - del 22 de abril de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

La Gerente de la Empresa Comercializadora Mercabastos en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

A. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo decimotercero del Decreto 000135 del 25 de Noviembre de 1998, protocolizado mediante la escritura pública No. 1597 del 26 de noviembre de 1998 (Estatutos de la empresa), le corresponde al Gerente ordenar los gastos de la empresa.

B. Que YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS presentó cuenta de cobro por concepto de: Honorarios profesionales como Asesor Jurídico correspondiente al período comprendido entre el 19 de marzo al 18 de abril de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004-2026, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,00).

C. Que se hace necesario el giro de la mencionada suma de dinero, en mérito a lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Páguese a YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS, la suma de de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,00) por concepto de: Honorarios profesionales como Asesor Jurídico correspondiente al período comprendido entre el 19 de marzo al 18 de abril de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004-2026.*

ARTICULO SEGUNDO: *Esta suma de dinero se pagará con el lleno de los requisitos legales previa imputación en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 Servicios para la comunidad social y personales – HONORARIOS, según disponibilidad No. 26006 y Registro Presupuestal No. 26006 de la vigencia fiscal 2026.*

ARTÍCULO TERCERO: *Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

CUMPLASE



CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJÍA
Gerente

Proyectó:	Maria Elvira Catalán Rojas – Jefe Oficina Talento Humano
Aprobó:	Camila Andrea González Mejía - Gerente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	

INFORME DE SUPERVISIÓN/PARA PAGO No. 003

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Tipo de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales
Justificación de Contratación	Profesionales
Contrato No.	004 – 2026
Fecha de suscripción del Contrato	19 de Enero 2026
Objeto del Contrato	Prestación de servicios Profesionales para el acompañamiento jurídico, administrativo y de cobro Y/O recuperación de cartera y demás asuntos que correspondan a la Entidad.
Contratista	YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS
Identificación	C.C. No. 1003230934 DE VALLEDUPAR – CESAR
Datos de la Cuenta Bancaria	BANCO BANCOLOMBIA . Cuenta AHORRO Nro. 19725485967
Clasificación P.N: SERVICIOS PERSONALES ¿Tiene Dependientes?: NO¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO	
Contratante	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
NIT	824.002.182-0
Valor Inicial del Contrato	\$9.900.000
Valor Adicional del Contrato	N/A
Valor Reducido del Contrato	N/A
Valor Total del Contrato	\$9.900.000
Forma de pago: La Comercializadora Mercabastos pagará el valor del contrato de la siguiente: LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS pagará el valor del contrato en TRES (03) PAGOS mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000.00), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro.	
Plazo Inicial del Contrato	Tres(3) meses
Plazo Adicional del Contrato	Un (01) mes y quince (15) días
Plazo reducido del contrato	N/A
Plazo suspendido del Contrato	N/A
Plazo total del contrato	Tres (4) meses y (15) días
Fecha de Inicio	Diecinueve (19) de enero de 2026
Fecha de terminación	Tres (03) de Junio 2026
Periodo	Diecinueve (19) de Marzo de 2026 al Dieciocho (18) de Abril de 2026

2. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Identificación	Nombre	Fecha designación
1.065.664.222	CAMILA A. GONZALEZ MEJIA	19 de enero 2026

3. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
No.	26006	VALOR	\$9.900.000,00	FECHA	19 de enero de 2026
No.	26062		\$4.950.000,00		15 de abril 2026
REGISTROS (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP					
No.	26006	VALOR	\$9.900.000,00	FECHA	19 de enero de 2026

	26062		\$4.950.000,00		17 de abril
Rubro (s) presupuestal (es) afectado (s)		2.1.2.02.02.008.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS			
4. PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES PUBLICADOS POR EL CONTRATISTA					
IMPUESTO	VALOR BASE	Tarifa	Valor	No. liquidación	Fecha Pago
Estampilla Pro-Cultura Municipio de Valledupar	\$9.900.000,00	2%	\$198.000	20260000517	13 de febrero 2026
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Municipio de Valledupar	\$9.900.000,00	4%	\$396.000	20260000517	13 de febrero 2026
Estampilla Pro – Universidad Popular del Cesar Municipio de Valledupar	\$9.900.000,00	0.50%	\$ 49.500	20260000517	13 de febrero 2026
Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo Gobernación del Cesar	\$9.900.000,00	1.5%	\$149.000	32604031925	16 de febrero 2026

5. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA				N/A	

6. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA		
NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	19-01-2026	DA POR INICIADO EL CONTRATO

7. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01	Ampliación y modificación del contrato.	17 de abril 2026	Modificación del contrato No. 004- 2026 por Necesidad del servicio.

8. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL
CONTRATISTA

Nº INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
Informe Parcial No. 01	19-02-2026	DEL 19/01/2026 al 18/02/2026
Informe Parcial No. 02	19-03-2026	DEL 19/02/2026 al 18/03/2026
Informe Parcial No. 03	21-04-2026	DEL 19/03/2026 al 18/04/2026

9.RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Nº	TIP O	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	Nº ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							Nº	FECHA
01		\$3.300.00	-0-	-0-	\$3.300.000	7433	260 22	18 febrero 2026
02		\$3.000.00	-0-	-0	\$3.000.00	7458	260 44	19 marzo 2026
TOTAL: \$6.600.000,00								

10.RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS
APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFIS CALES	TOTAL APORTES
6001534548	MES DE ENERO 2026	\$218.900	\$ 280.200	\$18.300	NA	\$517.400
1113453438	MES DE FEBRERO 2026	\$218.900	\$ 280.200	\$18.300	NA	\$517.400
6016426148	MES DE MARZO 2026	\$218.900	\$ 280.200	\$18.300	NA	\$517.400

9. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL
CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO
EVIDENCIAS			
Se evidenció que la contratista El día 25 de marzo de 2026 elaboré un oficio de citación formal dirigido a los señores Lujáis López Gámez y Rafael Santo Ávila Mendoza, en el cual, en nombre de la Gerencia de Mercabastos y en articulación con la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Valledupar, se les convocó a una diligencia presencial en el establecimiento "Bohemia" del Parque La Provincia. En dicho documento se estableció como fecha y hora de comparecencia el mismo 25 de marzo de 2026 a las 6:40 p.m., con el propósito de adelantar una actuación de carácter administrativo relacionada con la presunta indebida ocupación del espacio público en el Parque La Provincia. Se evidenció que la contratista el 25 de MARZO atendió a un requerimiento emitido por la Oficina de Espacio Público, se llevó a cabo una actividad de verificación relacionada con la indebida instalación de un tráiler, el cual se encontraba generando ocupación no autorizada del espacio público. Durante la diligencia, se procedió a identificar al presunto infractor, a quien se le notificó formalmente que debía permanecer dentro del área establecida en su contrato y abstenerse de ocupar zonas no autorizadas. Asimismo, se le informó sobre la normatividad vigente en materia de uso del espacio público y las posibles consecuencias derivadas de su incumplimiento. Posteriormente, se realizó una visita al lugar en compañía de funcionarios de la Alcaldía, con el fin de verificar la situación y requerir al infractor para que acatara las disposiciones correspondientes. En dicha visita se reiteraron las instrucciones impartidas y se dejó constancia de la necesidad de dar cumplimiento inmediato a lo establecido por la autoridad competente. La actuación se desarrolló conforme a los procedimientos administrativos vigentes, dejando registro de lo actuado para los fines pertinentes.			

Se evidenció que la contratista el 27 de marzo elaboró y remitió un memorial relacionado con el proceso del señor Ricardo Reyes López, informando que la notificación de la demanda en su contra se realizó de manera adecuada mediante correo certificado de la empresa 472 el 10 de noviembre de 2025. Asimismo, dejó constancia de que en dicha notificación se le puso en conocimiento el mandamiento de pago y la existencia del proceso, cumpliendo con los requisitos legales correspondientes
Se evidenció que la contratista el 07 de Abril de 2026, la Oficina Jurídica de la Comercializadora Mercabastos llevó a cabo una visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, con el propósito de realizar una visita de rutina, entrega de los cobros pre- jurídicos del mes verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector.
Se evidenció que la contratista el 7 Abril entregó de cobro prejurídicos a VIACELINE AGUDELO GUERRA
Se evidenció que la contratista el 7 Abril entregó de cobro prejurídicos a la señora ELIZABETH MARÍA REDONDO ARIAS
Se evidenció que la contratista 7 Abril entregó de cobro prejurídicos a JHON ALEXANDER NARVAEZ GUERRA
Se evidenció que la contratista. 7 Abril entregó de cobro prejurídicos a ALCIRA MENDEZ Y PATRICIA EBRATT. 7 Abril entregó de cobro prejurídicos a FABIAN ANDRES SUAREZ NARVAEZ Y SHIRLY JOHANA SALAS CONTRERAS.
Se evidenció que la contratista 16 DE ABRIL, presentó querrela en contra de los señores LUJAIS LOPEZ GAMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 49.797.501 expedida en Villanueva, La Guajira, y RAFAEL SANTOS ÁVILA MENDOZA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.784.106 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, Por ocupación indebida de espacio público.
Se evidenció que la contratista. El 16 de abril radicó una denuncia en la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN con relación al hurto en las instalaciones del parque Villa Miriam
Se evidenció que la contratista El 16 de abril Por intermedio de AVISO se le notificó la providencia calendada el día 29 de julio de 2025, al señor RICARDO REYES LOPEZ Mediante la cual se profirió Mandamiento de Pago en su contra y a favor de la COMERCIALIZADORA MERCABASTOS , proceso que cursa su trámite en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR – CESAR, ANTES JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

25 DE MARZO El día 25 de marzo de 2026 elaboré un oficio de citación formal dirigido a los señores Lujáis López Gámez y Rafael Santo Ávila Mendoza, en el cual, en nombre de la Gerencia de Mercabastos y en articulación con la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Valledupar, se les convocó a una diligencia presencial en el establecimiento “Bohemia” del Parque La Provincia. En dicho documento se estableció como fecha y hora de comparecencia el mismo 25 de marzo de 2026 a las 6:40 p.m., con el propósito de adelantar una actuación de carácter administrativo relacionada con la presunta indebida ocupación del espacio público en el Parque La Provincia.
25 de MARZO en atención a un requerimiento emitido por la Oficina de Espacio Público, se llevó a cabo una actividad de verificación relacionada con la indebida instalación de un tráiler, el cual se encontraba generando ocupación no autorizada del espacio público. Durante la diligencia, se procedió a identificar al presunto infractor, a quien se le notificó formalmente que debía permanecer dentro del área establecida en su contrato y abstenerse de ocupar zonas no autorizadas. Asimismo, se le informó sobre la normatividad vigente en materia de uso del espacio público y las posibles consecuencias derivadas de su incumplimiento. Posteriormente, se realizó una visita al lugar en compañía de funcionarios de la Alcaldía, con el fin de verificar la situación y requerir al infractor para que acatara las disposiciones correspondientes. En dicha visita se reiteraron las instrucciones impartidas y se dejó constancia de la necesidad de dar cumplimiento inmediato a lo establecido por la autoridad competente. La actuación se desarrolló conforme a los procedimientos administrativos vigentes, dejando registro de lo actuado para los fines pertinentes.

En esta actividad el 27 de marzo elaboré y remití un memorial relacionado con el proceso del señor Ricardo Reyes López, informando que la notificación de la demanda en su contra se realizó de manera adecuada mediante correo certificado de la empresa 472 el 10 de noviembre de 2025. Asimismo, dejé constancia de que en dicha notificación se le puso en conocimiento el mandamiento de pago y la existencia del proceso, cumpliendo con los requisitos legales correspondientes. el día 07 de Abril de 2026, la Oficina Jurídica de la Comercializadora Mercabastos llevó a cabo una visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, con el propósito de realizar una visita de rutina, entrega de los cobros pre- jurídicos del mes verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector. Así mismo, no se reportaron novedades, irregularidades ni situaciones relevantes que afectaran el orden, la seguridad o el normal desarrollo de las actividades dentro del Centro Artesanal. Como parte del seguimiento, se sostuvo diálogo directo con los comerciantes, con el fin de conocer y recopilar sus inquietudes, observaciones, sugerencias y peticiones, las cuales fueron atendidas y registradas conforme a los procedimientos internos. La visita se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos establecidos por la entidad.
7 Abril entrega de cobro prejurídicos a VIACELINE AGUDELO GUERRA.
7 Abril entrega de cobro prejurídicos a ELIZABETH MARÍA REDONDO ARIAS.
7 Abril entrega de cobro prejurídicos a JHON ALEXANDER NARVAEZ GUERRA.
7 Abril entrega de cobro prejurídicos a ALCIRA MENDEZ Y PATRICIA EBRATT.
7 Abril entrega de cobro prejurídicos a FABIAN ANDRES SUAREZ NARVAEZ Y SHIRLY JOHANA SALAS CONTRERAS.
7 Abril entrega de cobro prejurídicos a LUIS ROBERTO CASTELAR ANILLO Y ERICA MARIA GUERRA BARROS.
16 DE ABRIL, presenté querella en contra de los señores LUJAIS LOPEZ GAMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 49.797.501 expedida en Villanueva, La Guajira, y RAFAEL SANTOS ÁVILA MENDOZA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.784.106 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, Por ocupación indebida de espacio público.
El 16 de abril se radicó una denuncia en la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN con relación al hurto en las instalaciones del parque Villa Miriam.
El 16 de abril Por intermedio de AVISO se le notificó la providencia calendada el día 29 de julio de 2025, al señor RICARDO REYES LOPEZ Mediante la cual se profirió Mandamiento de Pago en su contra y a favor de la COMERCIALIZADORA MERCABASTOS , proceso que cursa su trámite en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR – CESAR, ANTES JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Atender verbalmente o por escrito las consultas de tipo legal que le formule la gerencia de la entidad o a quien ésta delegue. 2. Elaborar y proyectar las Resoluciones que como autoridad administrativa deba expedir la gerencia de la Comercializadora Mercabastos. 3. Elaborar y proyectar los contratos de prestación de servicios, o de cualquier orden que se requiera en la entidad. 4. Recuperación de cartera, para lo cual debe rendir informes mensuales del estado de la misma y en caso de que sea necesario iniciar procesos judiciales para lo cual deberá contar con la debida autorización del Gerente, mostrando los resultados obtenidos en cada uno de ellos. 5. Iniciar y llevar hasta su terminación los procesos judiciales que surjan por incumplimiento de los compradores o arrendatarios de los locales comerciales y atenerse al poder conferido. 6. Asumir la defensa jurídica de la Comercializadora Mercabastos, cuando ésta haya sido demandada por cualquier circunstancia, previo poder que le otorgará la representante legal de la empresa, con todas las facultades del caso. 7. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral 8. Elaborar y mantener actualizado el estado de los procesos jurídicos en contra y/o a favor de la entidad. 9. Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le asigne.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

Valor Total Aprobado en este Documento: \$3.300.000, 00

Valor Amortización Anticipo: \$ 0, 00

Valor neto a cobrar: \$3.300.000, 00

Se da visto bueno para realizar el pago de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$3.300.000, 00)**, el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR
26006	2.1.2.02.02.008.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS .	\$3.300.000, 00
TOTAL		\$3.300.000, 00

Por concepto de **INFORME No. 3** correspondiente al pago del período del 19/03/2026 al 18/04/2026

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministró en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Valledupar, 21 de Abril de 2026.

Responsable



CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJIA
Supervisor - Gerente Comercializadora Mercabastos

Elaboró: María Elvira Catalán Rojas – J.O. T.H. 

Comprobante de Transacción
Fecha: 22/04/2026 12:33:02



Descripción de la Transacción :
Empresa: COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
Usuario: MONICA ARISTIZABAL MORENO
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: *****1910

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: \$ 3.300.000,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 22/04/2026
Hora: 12:32:53

Número de documento: 73013019

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****5967	1003230934	YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS	\$ 3.300.000,00	Enviado a Otro Banco	

COMERCIALIZADORA MERCABASTOS Nit: 824.002.182-0		Gestión de Sistemas de Información	
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA		Versión 01	Vigencia 22/01/2025
sin datos de Resolución			
Fecha abril 22 de 2026		Documento No. DS0076	
CUDS: cbf5295882f7ca04bbb6217d2658b72497d8ccd0d2f0492ba4c33f47b26d402a26ae0385b5428ad		NIT / C.C. 1.003.230.934	
Beneficiario del pago YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS		Teléfono	
Dirección			

No.	DETALLE	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestacion de servicios profesionales para el acompañamiento juridico addminsitrativo y de cobro y o	1	3,300,000	3,300,000
D.R. No. 522 DE MARZO 7 DE 2003 ART. 3 (recopilado en el artículo 1.6.1.4.40 del D.U.R. en Materia Tributaria 1625 de 2016) el Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado.(Este documento debe ser expedido por el adquirente con destino al proveedor).			Subtotal	3,300,000
En cumplimiento de lo señalado en el literal J, Artículo 617 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que he cumplido con la afiliación y el pago total de los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los ingresos objeto de esta factura bajo el número de planilla y que estos aportes no han servido de base para disminuir la retención en la fuente en otros cobros.Declaro quno soy Responsable de IVA y según el Artículo 511 del Estatuto Tributario no estoy obligado a expedir factura de venta.			Retefuente	0
			ReteICA	0
			Total	3,300,000
Firma del vendedor				

La información aquí consignada se entiende bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el Artículo 442 del Código Penal y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1527 de 2012